

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****80****VELILLA DE SAN ANTONIO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Acuerdo del Pleno Ordinario de 15 de mayo de 2024, de la entidad de Velilla de San Antonio, por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 15 de mayo de 2024, acordó la aprobación provisional de la modificación siguiente:

Exp. 1066/2024. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa número 11 por la prestación de los servicios de piscinas e instalaciones deportivas o análogas.

Exp. 1027/2024. Ordenanza fiscal reguladora del Precio Público número 7 para la prestaciones de actividades de carácter socioculturales, socioeducativas, en el ámbito de la educación en ocio y tiempo libre en el área de juventud, infancia y familias.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://velilladesanantonio.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo y entrarán en vigor al día siguiente de la publicación de la modificación íntegra.

Velilla de San Antonio, a 20 de mayo de 2024.—La alcaldesa, Antonia Alcázar Jiménez.
(03/7.814/24)

